

GACETA UNIVERSITARIA



La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-NO. 216

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación de acuerdo de aprobación del RECINTO OFICIAL EL AULA MAGNA ING. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ.
- II. Certificación de acuerdo del acta de la sesión 636.
- III. Certificación de acuerdo de aprobación de la RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CULTURA DE LA PAZ.
- IV. Certificación de acuerdo de aprobación DEL REDISEÑO CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO MAESTRÍA EN FORMACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS.
- V. Certificación de acuerdo de ENAJENACIÓN DEL RANCHO EL INOCENTE.
- VI. Certificación de acuerdo de aprobación del CALENDARIO OFICIAL PARA EL CICLO ESCOLAR AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2026.
- VII. Estado de actividades de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA del 1 al 30 de abril del 2026.
- VIII. Estado de ingresos y egresos de la FACULTAD DE CIENCIA QUÍMICAS del 1 al 30 de abril del 2026.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 29 de abril del 2026.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS
RECTOR

DR. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL

RESPONSABLES:

Dr. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano
Secretaría General

Lic. Angélica Lorena Flores Chávez
Jefa del Departamento de Enlace Académico y
Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.



Universidad Autónoma de Chihuahua

*H. Consejo Universitario
Secretaría General*

SG/RB/171/2026

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de abril de 2026 según **Acta Número 637** (seis, tres, siete), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

2. SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EL AULA MAGNA "ING. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ" DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA, PARA LLEVR A CABO LA SESIÓN 637 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026. -----

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta a la Persona Titular de la Abogacía General a efecto de la interpretación del presente acuerdo. -----

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----



Universidad Autónoma de Chihuahua

H. Consejo Universitario

Secretaría General

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE
CHIHUAHUA

SECRETARIA
GENERAL



Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

SG/RB/172/2026

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de abril de 2026 según **Acta Número 637** (seis, tres, siete), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

4. SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 636 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026. -----

La mencionada acta se puso a disposición del pleno del H. Consejo Universitario previamente, a través correo electrónico para su lectura. -----

El contenido de la misma fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL





Universidad Autónoma de Chihuahua

H. Consejo Universitario

Secretaría General

SG/RB/173/2026

El que suscribe **DR. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- CERTIFICA -----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de abril de 2026, según Acta Número 637 (seis, tres, siete), se tomó el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

5.- PRIMERO. - Este H. Consejo Universitario con fundamento en el artículo 82 fracción I y VIII, reconoce validez a la solicitud contenida en el Oficio No. OF/DP/231/2026 emitido por la Dra. Myriam Victoria Hernández Acosta, Directora de Planeación y Desarrollo Institucional, en coordinación con la M.A.P. Liz Aguilera García, Defensora de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género; misma que será resuelta en los términos de los presentes acuerdos.

SEGUNDO. - Este H. Consejo Universitario asume su competencia original establecida en el artículo 9 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo que se **AUTORIZA** la ratificación del siguiente Plan de Acción para la Cultura de Paz que a continuación se describe:

Se detallan las actividades, los plazos establecidos para cada una de ellas y los responsables correspondientes, ahora distribuidos de 2026 a 2028.

No.	Acción Estratégica	Instancia(s) Responsable(s)	Plazo de Ejecución
1	Pronunciamiento público sobre Tolerancia	Rector	Enero de 2027
2	Revisión del Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género en la Universidad	Defensoría y Abogado General	Junio 2026 a Junio 2027

C. Escorza No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. Méx.



Universidad Autónoma de Chihuahua

H. Consejo Universitario

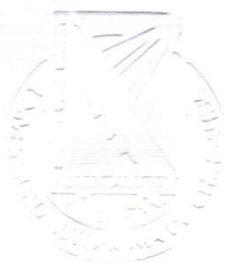
Secretaría General

3	Identificación de las y los Promotores de Paz	Defensoría	Junio 2026 a Junio 2027
4	Impulso de redes de paz para la prevención de adicciones y prevención del suicidio	DAIE (Dirección Académica)	Junio 2026 a Junio 2027
5	Creación del MOOC "Educación para la Paz"	DECAD (Dirección Académica), Dra. Nithia Castorena Saenz, Defensoría	Junio 2026 a Junio 2027
6	Diseño e instalación de mapas hápticos	Defensoría y Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Junio 2026 a Junio 2027
7	Capacitación sobre la Caja de Herramientas para el Autocuidado y Paz Personal	Defensoría	Junio 2026 a Junio 2027
8	Declaración del "Día de la Paz Universitaria"	Rectoría / Consejo Universitario	Enero de 2027
9	Designación del año 2027 como "Año de la Cultura de Paz"	Rectoría / Consejo Universitario	Enero de 2027
10	Revisión de programas del proyecto "Docencias para la Paz"	Dra. Nithia Castorena Saenz, Defensoría, Dirección Académica	Junio 2026 a Junio 2027
11	Articulación de una agenda de investigación en cultura de paz	Dirección de Investigación y Defensoría	Junio 2026 a Junio 2027
12	Impulso de una agenda de arte, deporte y educación ambiental para la cultura de paz	UACH en general, DÍEX (Dirección de Extensión y Difusión)	Junio 2026 a Junio 2027
13	Diseño de una campaña permanente de sensibilización y promoción de la cultura de paz	Defensoría	Junio 2026 a Junio 2027

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

C. Escorza No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.



Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la persona titular de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, Defensoría de los Derechos Universitarios, Dirección Administrativa, Despacho del Abogado General y las Unidades Académicas Involucradas en los presentes acuerdos.

El contenido de la misma fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



**SECRETARIA
GENERAL**

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/174/2026

El que suscribe **DR. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que con base en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de abril de 2026 según **Acta Número 637** (seis, tres, siete), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

6. SE APRUEBA LA IMPARTICIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO MAESTRÍA EN FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD, PARA QUEDAR COMO MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, quedando de la siguiente manera: -----

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD PARA EL BIENESTAR SOCIAL

-----**VIGENCIA:** Agosto/diciembre 2026 – enero/junio 2028. -----

-----**PERIODICIDAD:** Semestral. -----

-----**MODALIDAD:** Presencial (Escolarizada) -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta a la persona titular de la Dirección Académica a efecto de que resuelva cualquier situación que resulte respecto del presente acuerdo.

1 | 2

Carretera Escorxa No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. Méx.

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

ARTICULO QUINTO. – Se ordena a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la revisión de los indicadores de pertinencia y de factibilidad dentro del primero y segundo año de implementación, cuyo resultado deberá ser remitido al H. Consejo Técnico al que pertenezca el programa Educativo. -----

En caso de que, en el segundo año, un programa educativo muestra un desempeño inferior al determinado por la Dirección de Planeación para esos indicadores, se conmina a los H. Consejos Técnicos a tomar acciones inmediatas para garantizar su mejora. -----

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

**ATENTAMENTE****“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”****SECRETARIA
GENERAL**

DR. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Autónoma de Chihuahua
H. Consejo Universitario
Secretaría General

SG/RB/176/2026

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que con base en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de abril de 2026 según **Acta Número 637** (seis, tres, siete), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

8. ÚNICO. - SE APRUEBA RETORNAR AL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DEL RANCHO EL INOCENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE, SI ASÍ LO ESTIMA PERTINENTE, LA REENCAUCE CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – El presente acuerdo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO- Notifíquese a la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.

ARTÍCULO CUARTO- Se faculta a la persona titular de la Abogacía General para la interpretación del presente acuerdo.

1 | 2

C. Escorza No. 900 Zona Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih, Méx.

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

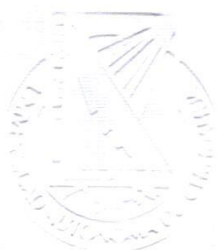
El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUASECRETARIA
GENERAL

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL

*Universidad Autónoma de Chihuahua**H. Consejo Universitario**Secretaría General*

SG/RB/175/2026

El que suscribe **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que con base en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de abril de 2026 según **Acta Número 637** (seis, tres, siete), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

7. ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA EL CICLO ESCOLAR SEMESTRAL AGOSTO – DICIEMBRE 2026.

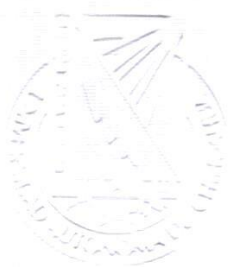
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la gaceta universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta a la persona Titular de la Abogacía General para la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - Se faculta a la persona titular de la Dirección Académica a efecto de que se resuelva cualquier situación que resulte respecto del presente acuerdo. -----



Universidad Autónoma de Chihuahua

H. Consejo Universitario

Secretaría General

El contenido del mismo fue puesto a consideración del pleno del H. Consejo Universitario y fue: -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

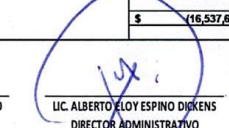
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL

MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL

 Universidad Autónoma de Chihuahua Estado de Actividades Del 1 al 30 de Abril del 2026 (Cifras en Pesos)	
Concepto	Abril
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 17,162,904
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	-
Productos	1,612,047
Aprovechamientos	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,550,857
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	182,600,856
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	182,600,856
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Otros Ingresos y Beneficios	2,069,046
Ingresos Financieros	-
Incremento por Variación de Inventarios	850,584
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,218,462
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 201,832,806
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	195,944,878
Servicios Personales	178,974,928
Materiales y Suministros	5,338,534
Servicios Generales	11,631,416
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,425,563
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,816,446
Transferencias al Resto del Sector Público	643,395
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	1,358,927
Pensiones y Jubilaciones	5,606,795
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(1)
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
Provisiones	-
Disminución de Inventarios	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
Otros Gastos	(1)
Inversión Pública	-
Inversión Pública no Capitalizable	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 218,370,439
Resultado del ejercicio (Desahorro)	\$ (16,537,634)
 MTRO. HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ VARELA PATRONATO  MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS RECTOR  C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO SECRETARIO GENERAL  LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DÍKENS DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Opinión Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1° al 30 de Abril de 2026, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1° al 30 de Abril de 2026, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGGG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable ("CONAC"). Fundamento de la opinión Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error. En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. Los encargados del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades. Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo: - Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno. - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración. - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las relaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento. - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable. - Por lo que corresponde al egreso por transferencias por concepto de ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro que se incluyen en el gasto público, nuestro examen constató en verificar las ministraciones que la Dirección Administrativa de la Universidad, en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas, realizó a los sindicatos SPAUACH y STBUACH; por lo que sólo revisamos que dichos sindicatos hubieran recibido los recursos respectivos. Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. DFK-GUF, S.C. C. P. J. JORGE ORTIZ BLANCO Chihuahua, Chih., 27 de mayo de 2026	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2026
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE ABRIL 2026



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD	-	361,227
EXAMENES FACULTAD	33,372	192,427
DOCUMENTOS FACULTAD	682	20,863
INGRESOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS FACULTAD	53,836	224,891
SOSTENIBILIDAD	6,306	1,802,552
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	94,196	2,601,961
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD	279,284	2,031,059
DIPLOMADOS FACULTAD	-	-
CUOTA POR USO DE INSTALACIONES FACULTAD	50,000	105,000
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	329,284	2,136,059
INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD	15,785	100,298
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	15,785	100,298
OTROS INGRESOS		
INTERESES FACULTAD	2,932	5,917
INGRESOS VARIOS FACULTAD	-	-
CONVENIOS VARIOS FACULTAD	-	-
DONATIVOS FACULTAD	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	2,932	5,917
TOTAL INGRESOS NETOS	442,197	4,844,234
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	230,054	708,186
MATERIALES Y SUMINISTROS	365,194	1,247,893
OTROS GASTOS	-	-
SERVICIOS GENERALES	257,940	814,245
APOYOS	49,650	69,530
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	902,839	2,839,855
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	65,724	65,724
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	65,724	65,724.44
TOTAL DE EGRESOS	968,563	2,905,579
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-	526,367
		1,938,655

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Rector

Dr. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano
Secretaria General

Mtro. Antonio Aguirre López
Abogado General

Lic. Martha Lorena Mier Calderón
Directora Académica

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens
Director Administrativo

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González
Directora de Extensión y Difusión Cultural

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director de Investigación y Posgrado

M.A.P. Marcela Herrera Sandoval
Directora de Planeación y Desarrollo Institucional

Facultad de Artes

M.A. Jesús Xavier Venegas Aragonés
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

M.A.R.H. Jorge Alberto Sánchez Bernal
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

Dr. Ricardo Aarón González Aldana
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física

M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos
Director

Facultad de Ciencias Químicas

M.C. Emiliano Zapata Chávez
Director

Facultad de Contaduría y Administración

Dra. Cristina Cabrera Ramos
Directora

Facultad de Derecho

Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología

M.E. Mariana Vargas Beltrán
Directora

Facultad de Economía Internacional

M.A. Olinda Ornelas Benítez
Directora

Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Javier Horacio Contreras Orozco
Director

Facultad de Ingeniería

M.I. Fabián Vinicio Hernández Martínez
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. René Núñez Bautista
Director

Facultad de Odontología

Dr. Juan Antonio Galache Vega
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología

Ph.D. Alfredo Pinedo Álvarez
Director